



RESOLUCIÓN 0006 DE 2023  
06 ENE. 2023

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento provisional en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, al artículo 2.2.5.1.1, 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, y los Decretos Nro. 1449 del 03 de agosto de 2022 y 1688 del 15 de agosto de 2022, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, prevé que los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, y señala que los empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según el artículo 29 de la citada Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2° de la Ley 1960 de 2019, la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función.

Que el artículo 31 de la Ley en mención, señala las etapas del proceso de selección o concurso, y el numeral 5° establece lo siguiente sobre el período de prueba:

*“Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.*

*Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.”*

Que mediante el Decreto No. 1449 del 03 de agosto de 2022, se adoptó la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Decreto No. 1450 del 03 de agosto de 2022, suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, y adoptó la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, derogando los Decretos 1905 de 2009 y 2227 de 2019.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. No 0343 del 28 de noviembre de 2020, convocó al Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva



*“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento provisional en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

pertencientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, identificado como Proceso de Selección No. 1514 de 2020 - Nación 3.

Que, agotadas las etapas del Proceso de Selección No. 1514 de 2020 - Nación 3, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, expidió la Resolución No. **18951 del 12/2/2022**, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado **Cargo SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20**, identificado con el Código **OPEC No. 146209, Modalidad Abierto** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual se encuentra ubicado en la **Dirección de Talento Humano**.

Que la citada lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. **18951**, fue publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, en donde consta que quedó en firme el día 23 de diciembre de 2022, y tiene vigencia hasta el 22 de diciembre de 2024, a efecto de realizar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que la señora **LIGIA EMILSE CARDONA LEON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52155441 se encuentra en la **posición No. 1**, en la citada lista de elegibles para proveer el empleo denominado **Cargo SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20**, identificado con el Código **OPEC No. 146209**, de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ubicado en la **Dirección de Talento Humano**.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, la Dirección de Talento Humano verificó que la señora **LIGIA EMILSE CARDONA LEON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52155441, cumple con los requisitos exigidos por la Constitución, la ley, y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado en período de prueba en el empleo de **Cargo SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20**, de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y no cuenta con ningún tipo de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, tal y como consta en el Formato con Código A201PR01F01 *“Ficha de verificación de estudios, experiencia y conocimientos”*.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento de período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar en período de prueba a la señora **LIGIA EMILSE CARDONA LEON**, ya identificada, en el empleo de **Cargo SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20**, con funciones en la **Dirección de Talento Humano**, de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

Que, a la fecha, el citado empleo de **Cargo SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20**, con funciones en la **Dirección de Talento Humano** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con el servidor público **DARIO ENZO AGUALIMPIA VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4832921, quien fue vinculada mediante la Resolución No. 0134 de 1/31/2020.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y el criterio expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento





*“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento provisional en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

provisional, procede por acto motivado, y sólo es admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que, por lo anterior, es procedente dar por terminado el nombramiento provisional de del servidor público **DARIO ENZO AGUALIMPIA VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4832921, quien fue vinculada mediante la Resolución No. 0134 de 1/31/2020, en el empleo de **Cargo SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20**, con funciones en la **Dirección de Talento Humano** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir de la fecha en que la señora **LIGIA EMILSE CARDONA LEON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52155441 tome posesión del citado empleo.

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en período de prueba a la señora **LIGIA EMILSE CARDONA LEON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52155441, en el empleo denominado **Cargo SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20**, identificado con el Código **OPEC No. 146209**, de la planta de personal del **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación**, ubicado en la **Dirección de Talento Humano**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**PARÁGRAFO 1.** El período de prueba al que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la posesión, y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En virtud de lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, la señora **LIGIA EMILSE CARDONA LEON**, ya identificada, deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente resolución, y tendrá diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, contados a partir del día siguiente a la aceptación del nombramiento.

**PARÁGRAFO 1.** El término para la posesión del empleo podrá prorrogarse, por escrito, hasta noventa (90) días hábiles más, si el designado no reside en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

**ARTÍCULO TERCERO.** Dar por terminado el nombramiento provisional del servidor público **DARIO ENZO AGUALIMPIA VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4832921, quien fue vinculada mediante la Resolución No. 0134, en el empleo de **Cargo SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20**, con funciones en la **Dirección de Talento Humano** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir de la fecha en que la señora **LIGIA EMILSE CARDONA LEON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52155441 tome posesión del citado empleo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar la presente Resolución a los señores **LIGIA EMILSE CARDONA LEON** y **DARIO ENZO AGUALIMPIA VALENCIA**, ya identificados.

**ARTÍCULO QUINTO** El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8523 de fecha 05 de enero de 2023



MINISTERIO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0006 DE 2023

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento provisional en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**ARTÍCULO SEXTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el empleo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 06 ENE. 2023

**ARTURO LUIS LUNA TAPIA**  
Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

Vbno: Sandra Liliana Martínez León/ Secretaria General  
Vbno: Claudia Consuelo Cepeda Benito/ Directora de Talento Humano (E)  
Elaboró: Sully Patricia Aragón Mayo/ Asesora/ SEGEL



RESOLUCIÓN 0069 DE 2023  
17 ENE. 2023

*“Por medio de la cual se aclara y modifica la resolución No. 0006 de 06 de enero de 2023”*

**EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, al artículo 2.2.5.1.1, 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, y los Decretos Nro. 1449 del 03 de agosto de 2022 y 1688 del 15 de agosto de 2022, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. № 0343 del 28 de noviembre de 2020, convocó al Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, identificado como Proceso de Selección No. 1514 de 2020 - Nación 3.

Que, agotadas las etapas del Proceso de Selección No. 1514 de 2020 - Nación 3, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, expidió la Resolución No. **18951 del 12/2/2022**, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20**, identificado con el Código **OPEC No. 146209, Modalidad Abierto** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual se encuentra ubicado en la **Dirección de Talento Humano**.

Que la señora **LIGIA EMILSE CARDONA LEON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.155.441 se encuentra en la **posición No. 1**, en la citada lista de elegibles para proveer el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20**, identificado con el Código **OPEC No. 146209**, de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ubicado en la **Dirección de Talento Humano**.

Que, de acuerdo con lo anterior, mediante la resolución No. 0006 del 06 de enero de 2023 se nombró en período de prueba a la señora **LIGIA EMILSE CARDONA LEÓN**, ya identificada, en el empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20**, con funciones en la **Dirección de Talento Humano**, de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

Que, el empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20**, con funciones en la **Dirección de Talento Humano** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se encuentra provisto mediante encargo con el servidor público **DARIO ENZO AGUALIMPIA VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4832921, dicho encargo fue otorgado mediante la Resolución No. 0134 del 31 de enero de 2020.

Que el servidor público **DARÍO ENZO AGUALIMPIA VALENCIA**, ya identificado, es titular del empleo de carrera Administrativa denominado **Auxiliar Administrativo Código 4210, Grado 20**, ubicado en la **Dirección de Talento Humano**.





*“Por medio de la cual se aclara y modifica la resolución No. 0006 de 06 de enero de 2023”*

Que, el 6 de enero de 2023, se expidió y comunicó la resolución No. 0006 del 06 de enero de 2023 y en su contenido se incurrió en las siguientes imprecisiones en la parte considerativa:

“..... Que, empleo de **Cargo SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20**, con funciones en la **Dirección de Talento Humano** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con el servidor público **DARIO ENZO AGUALIMPIA VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4832921, quien fue vinculada mediante la Resolución No. 0134 de 1/31/2020”.

“..... Que, es procedente dar por terminado el nombramiento provisional de del servidor público **DARÍO ENZO AGUALIMPIA VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4832921, quien fue vinculada mediante la Resolución No. 0134 de 1/31/2020, en el empleo de **Cargo SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20**, con funciones en la **Dirección de Talento Humano** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir de la fecha en que la señora **LIGIA EMILSE CARDONA LEON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52155441 tome posesión del citado empleo”.

Que, así mismo en la parte resolutive de la Resolución No. 0006 de 2023, por error se resolvió lo siguiente:

**ARTÍCULO TERCERO.** Dar por terminado el nombramiento provisional del servidor público **DARÍO ENZO AGUALIMPIA VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4832921, quien fue vinculada mediante la Resolución No. 0134, en el empleo de **Cargo SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20**, con funciones en la **Dirección de Talento Humano** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir de la fecha en que la señora **LIGIA EMILSE CARDONA LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52155441 tome posesión del citado empleo.

Que, el artículo 45 de la ley 13437 de 2011, como norma general que rige las actuaciones de la administración, establece la posibilidad de realizar a petición de parte o de oficio la corrección de errores simples formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción, o de omisión de palabras.

Que en atención a lo preceptuado en el Artículo 2.2.5.1.11 del decreto 1083 de 2015, norma especial en materia de función pública, la autoridad nominadora, puede realizar modificación, aclaración o corrección del nombramiento cuando 1. Se ha cometido error en la persona. 2. Aún no se ha comunicado la designación. 3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes. 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Que de conformidad con lo anterior es procedente realizar la corrección, aclaración y modificación de la resolución 0035 de 2023 “Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba en ascenso y se termina un encargo en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar los párrafos 18 y 20 de la parte considerativa de la Resolución No. 0006 del 06 de enero de 2023, los cuales quedarán así:

Que a la fecha el citado empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20**, con funciones en la **Dirección de Talento Humano** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se encuentra provisto mediante con encargo servidor público **DARÍO ENZO AGUALIMPIA VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4832921, quien fue encargado mediante la Resolución No. 0134 de 31 de enero de 2020



“Por medio de la cual se aclara y modifica la resolución No. 0006 de 06 de enero de 2023”

Que, por lo anterior, es procedente dar por terminado el Encargo del servidor público **DARÍO ENZO AGUALIMPIA VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4832921, quien fue encargado mediante la Resolución No. 0134 de 31 de enero de 2020, en el empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20**, con funciones en la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir de la fecha en que la señora **LIGIA EMILSE CARDONA LEON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52155441 tome posesión del citado empleo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar el artículo tercero de la Resolución 0006 de 2023, los cuales quedarán así:

**ARTÍCULO TERCERO.** Dar por terminado el encargo del servidor público **DARIO ENZO AGUALIMPIA VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4832921, quien fue encargado mediante la Resolución No. 0134 del 31 de enero de 2020, en el empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20**, con funciones en la **Dirección de Talento Humano** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir de la fecha en que la señora **LIGIA EMILSE CARDONA LEON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52155441 tome posesión del citado empleo

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar la presente Resolución a los señores **LIGIA EMILSE CARDONA LEON** y **DARIO ENZO AGUALIMPIA VALENCIA**, ya identificados

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente no procede recurso alguno

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

En virtud de lo anterior, 17 ENE. 2023

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**ARTURO LUIS LUNA TAPIA**

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

Vbno: Sandra Liliana Martínez León/ Secretaria General

Vbno: Claudia Consuelo Cepeda Benito/ Directora de Talento Humano (E)

Elaboró: Sully Patricia Aragón Mayo/ Asesora/ SEGEL

